



En las Oficinas Municipales de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, siendo las trece horas del día ocho de octubre de dos mil quince, se constituye, en Sesión Ordinaria, la Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, presidida por el Sr. Alcalde Pedáneo, D. José Joaquín Pérez Ferrer y con la asistencia de D. José Martín Arruebo Escartín y D. Alberto Pérez López, miembros de la Junta Vecinal.

Asiste asimismo, la Administrativa contratada por la Entidad Local Menor, Dña. Lucía Guillén Solano.

Da fe del Acto la Secretaria Municipal, Dña. M<sup>a</sup> Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos, incluidos en el Orden del Día:

**1.- Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior, Ordinaria de 27 de julio de 2015**

Se lee y queda aprobada por unanimidad.

**2.- Proponiendo anulación acuerdo aprobación Estudio de Detalle C/ El Molino, 10-12.**

Teniendo conocimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en procedimiento ordinario 725/2011, promovido por la Comunidad de Propietarios Prados de Linar contra el acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Tramacastilla de Tena, de fecha 25 de agosto de 2011, de aprobación definitiva del Estudio de Detalle instado por Promociones Rubio Asensio, S.L. para la fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes de dos fincas situadas en C/ Molino, 10-12 . Y en cumplimiento de la Sentencia, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Declarar nulo el acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 25 de agosto de 2011 de aprobación definitiva del Estudio de Detalle instado por Promociones Rubio Asensio, S.L. para la fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes de dos fincas situadas en C/ Molino, 10-12 , por no ser conforme el indicado Estudio de Detalle con la normativa sobre número de viviendas máximas por bloque y fondo máximo edificable.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados y al Ayuntamiento de Sallent de Gállego.

**3.- Ruegos y Preguntas.**

- Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 9 a 65 de 2015. La Junta Vecinal queda enterada.



Entidad Local Menor  
Tramacastilla de Tena

Reg. Entidades núm. 0422042

**Fuera del Orden del Día se declara la urgencia por unanimidad para adoptar el siguiente acuerdo.**

- A la vista de las solicitudes registradas de ayuda económica para los entrenamientos de esquí de la temporada 2014/2015 de los niños de la localidad; y existiendo partida presupuestaria con una consignación de 300,00 euros.  
La Junta Vecinal acuerda por unanimidad repartir equitativamente esta cantidad entre todas las solicitudes. Todo ello condicionado a la presentación por los interesados de los justificantes de pago correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas del día indicado, el Sr. Alcalde da por finalizada la Sesión, de la que se levanta la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA



Fdo.: M<sup>a</sup> ASUNCIÓN RUIZ DE ALEGRIA MADARIAGA